

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

34112 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el sorteo de los aspirantes admitidos a la oposición a plazas de los Cuerpos Especial masculino y femenino de Instituciones Penitenciarias en turno directo y libre; igualmente se señala la fecha del comienzo de la prueba de aptitud física.*

En cumplimiento de lo prevenido en la norma 11 de la Orden ministerial de 1 de junio de 1983, por la que fue convocada oposición a plazas de los Cuerpos especial masculino y femenino de Instituciones Penitenciarias, en turno directo y libre, se hace público que como consecuencia del sorteo de opositores efectuado en el día de la fecha, el número uno ha correspondido a los opositores que a continuación se indican:

Cuerpo Especial masculino: Don Vicente Fernández Díaz, que en la lista definitiva aparece con el número 152.

Cuerpo Especial femenino: Doña Irma Fernández Rozas que en la lista definitiva aparece con el número 35.

La prueba de aptitud física se celebrará los días que a continuación se indican: Día 30 de enero de 1984, los aspirantes al Cuerpo Especial masculino comprendidos entre los números 152 al 510 de la lista definitiva. Día 31 de enero de 1984, los aspirantes al Cuerpo Especial masculino comprendidos entre los números 511 al 810 y 1 al 151 de la lista definitiva, así como todas las aspirantes al Cuerpo Especial femenino.

Dicho reconocimiento médico se realizará a las diez de la mañana en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, sin número, de esta capital (Complejo Penitenciario de Carabanchel).

Todos los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Juan José Martínez Zato.

MINISTERIO DE DEFENSA

34113 *RESOLUCION 431/01868/1983, de 14 de diciembre, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número de la Corporación de Ayamonte-Isla Cristina.*

Uno.—Para cubrir una plaza de Práctico de Número de la Corporación de Ayamonte-Isla Cristina, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Dos.—Se convoca este concurso-oposición, en segunda convocatoria, entre personal con título de Capitán de la marina Mercante, Pilotos y Patronos de Cabotaje, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tres.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Huelva dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

Cuatro.—Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.
d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeides de los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Cinco.—El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Seis.—Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Practicajes.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Excmos Sres. ... Sres. ...

34114 *RESOLUCION 431/01869/1983, de 15 de diciembre, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Práctico de Número del puerto de Torreveja.*

Uno.—Para cubrir dos plazas de Práctico de Número del puerto de Torreveja, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Dos.—Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto o Patrón de Cabotaje, que cuenten con cinco años de mando de buque como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tres.—En caso de resultar desierta la primera convocatoria, o no se cubran las plazas, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos o Patronos de Cabotaje, que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuatro.—Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 1, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

Cinco.—Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Alicante, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicio y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Seis.—El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, el día antes del examen, a las horas que oportunamente se anuncie.

Seis.—Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará